

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1351 de 2012

Carpetas Nos. 64 de 2010, 830 de 2011, 1844 de 2012 y 3505 de 2009	Comisión de Defensa Nacional

PERSONAL MILITAR O EQUIPARADO EN SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO

Modificación del régimen de prestaciones de salud

CIUDAD VIEJA DE MONTEVIDEO

Se incorpora a la jurisdicción de la Armada Nacional

JURISDICCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL

Delimitación

PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA FALLECIDO EN MISIÓN DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Otorgamiento de grados honoríficos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Ivonne Passada.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy y Javier García.

Delegado de Sector: Señor Representante Ruben Núñez.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Ingresamos al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Personal militar o equiparado en situación de retiro voluntario. (Modificación del régimen de prestaciones de salud)".

Como recordarán los colegas, habíamos solicitado información con relación a algunos proyectos y sobre iniciativas que fueron presentadas por miembros de esta Comisión.

En este caso, debemos considerar el proyecto presentado por el señor Diputado Lacalle Pou relativo al personal militar o equiparado en situación de retiro voluntario.

SEÑOR GARCÍA.- Me comprometo a traer la respuesta sobre ese proyecto la próxima semana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo mantenemos en el orden del día.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Ciudad Vieja de Montevideo. (Se incorpora a la jurisdicción de la Armada Nacional)". Este proyecto fue presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky.

Cuando convocamos al Ministerio de Defensa Nacional para que nos diera una opinión sobre esta iniciativa, este nos planteó su negativa a la promoción del contenido de este artículo.

SEÑOR AMY.- Aquí hay una cuestión de Perogrullo. No existe posibilidad alguna de llevar adelante esta iniciativa si desde el Poder Ejecutivo no hay voluntad manifiesta en ese sentido. Por lo tanto, no nos queda otra opción que archivarlo, como planteamos en su momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se archiva el proyecto de ley.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Jurisdicción de la Armada Nacional. (Delimitación)".

Este proyecto fue presentado por el señor Diputado Amy.

Cuando citamos al Ministerio de Defensa Nacional para que diera su opinión con relación a varios proyectos -algunos de ellos serían archivados y otros continuarían con el trámite parlamentario-, nos dijeron que no habían traído información sobre esta iniciativa. Si no hay objeciones, les enviaremos el recordatorio para que nos manden información al respecto. Como no tenían el proyecto, solicitaron que les diéramos tiempo para enviarnos los elementos pertinentes con posterioridad. Esa respuesta no ha llegado.

Tenemos varias convocatorias para la próxima semana. Para analizar el proyecto de ley relativo a "Delitos contra la navegación y plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental" resolvimos citar a los organismos directamente involucrados: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ancap. Esa convocatoria se planificó para el próximo martes. Sugerimos dejar en el orden del día el proyecto relativo a "Jurisdicción de la Armada Nacional" para analizarlo luego de la comparecencia del Ministerio de Defensa Nacional, porque ya habremos recibido su informe.

Si no hay objeciones, así procederemos.

(Apoyados)

——Como se recordará, tenemos para considerar un proyecto de ley que sacamos de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con relación al "Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití". Sugerimos al Ministerio de Defensa Nacional que este proyecto no fuera específico para una rama, en este caso la Fuerza Aérea Uruguaya, sino hacerlo extensivo a todas las Fuerzas. Nosotros podemos impulsarlo. Más allá de que este proyecto corresponde a la Legislatura anterior y responde a un hecho específico, tenemos disposición de elaborar una iniciativa a efectos de dar los honores que corresponden cuando personal de nuestras Fuerzas Armadas muere en una misión.

Hablábamos de la posibilidad de extender este beneficio para que no sea algo particular para una Fuerza en especial.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Otórganse los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C- 212 Aviocar (Matrícula UN- 146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona Sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente: al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez".

SEÑOR GARCÍA.- Me parece muy bien hacer algo más abarcativo.

Aprovecho el planteo para traer a colación algo que en su momento había alcanzado a la Ministra Berrutti -y que tuve oportunidad de conversar con el señor Presidente Mujica, que no transformé en proyecto de ley porque requería iniciativa del Poder Ejecutivo. Si vamos a analizar las situaciones en las que pierde la vida personal uruguayo en misiones de paz, se podría transformar por lo menos en una minuta de comunicación. Cuando charlé con el señor Presidente Mujica y le conté la historia del proyecto, dijo que habría que analizarlo.

Por un lado, está el tema de los honores militares, y eso está bien, pero después viene el día a día y la familia que queda sin su jefe o jefa de hogar. La mayoría de las veces se trata de personal militar masculino.

Por eso hace unos años planteé a la entonces Ministra Berrutti la posibilidad de que hubiese una especie de compensación económica directamente dirigida a los hijos menores y que se pudiera otorgar hasta el momento que cumplieran la mayoría de edad, y en el caso de hijos discapacitados, de por vida. La ley de la vida implica que muchas veces se rearme la familia, pero los hijos perdieron al padre o a la madre para siempre. Además de la compensación de las Naciones Unidas por las misiones de paz y de la pensión por parte de nuestras Fuerzas, sería bueno instrumentar una partida directamente dirigida a los hijos.

Aunque mi propuesta requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, me parece que podría elevarse como minuta de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hacemos acuerdo con el planteo. Mandaremos una solicitud de información en el caso particular del proyecto de ley para la Fuerza Aérea.

Se levanta la reunión.

≠